

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22631 MADRID

Edicto

Dña. Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concursal número 1296/2017, por auto de fecha 11 de abril de 2018 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil MANUTE EVENTS, S.L. con CIF B-85480606 que tendrá el carácter de concurso voluntario.

2.º Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los arts. 23.1 y 24 de la LC

4.º Se acuerda la extinción de MANUTE EVENTS, S.L y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, 13 de abril de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180025674-1